

**(PLENO/15/2015) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 de septiembre de 2015.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE- PRESIDENTE: D. VICENTE ARQUES CORTÉS.

CONCEJALES

D^a MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. PSOE.
D. VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER. PSOE.
D^a. GENOVEVA TENT MUSARELLA. PSOE.
D. LUÍS MIGUEL MORANT APARISI. PSOE.
D^a MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. PSOE.
D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. PSOE.
D^a ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. PSOE.
D^a ISABEL MARÍA MÚÑOZ LLORENS. PSOE.
D. ANTONI SUCH ARQUES. PSOE.
D^a. DOLORES ALBERO VALLS. PSOE.
D^a. VICENTA BALDÓ SUCH. PSOE.
D^a MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. C's
D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. C's
D^a JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. CET.
D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. CET.
D. WILLY FRANS M. LEEMAN.
D^a GREGORIA ÁLVAREZ MOYA.
D^a MARÍA LUISA TORRES RÍOS.
D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO.
D^a MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER

SECRETARIO ACCIDENTAL : D^a. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCIDENTAL.: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:04 h.

HORA FIN SESIÓN: 12:48h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:04 horas del día 25 de septiembre de 2015, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. VICENTE ARQUES CORTÉS, y asistencia del Secretario accidental para analizar el siguiente orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2015, remitida en soporte papel a todos los señores concejales/as, y encontrándose el visionado de la grabación/soporte digital publicado desde el 29 de agosto de 2015 en el enlace:

<http://www.youtube.com/user/AlfasNoticias>

Se aprueba por asentimiento unánime de los Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación.

¹ Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital y las anotaciones de la Secretaria Accidental. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

2. BAS/1701/2015 PROPUESTA DE LA ALCADÍA SOBRE DAR CUENTA INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2T 2015. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 21/09/2015].

El Alcalde procede a la lectura del epígrafe sobre dación de cuenta del Informe ejecución presupuestaria 2T 2015 .No hay intervenciones, [consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la ejecución presupuestaria del segundo trimestre 2015, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ,desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

3.-BAS/55/2015 REVISION/ACTUALIZACION INVENTARIO MUNICIPAL A 31/12/2014. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 21/09/2015].

Se procede a la lectura del epígrafe del punto tres del orden del día, [consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], y a continuación se concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (C's). Expone que agradece al Departamento de Hacienda, que le han facilitado todo tipo de Información al respecto del expediente y entienden que es correcta y periódica y que seguirán recibiendo puntualmente la información. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene doña Juana María Hernández Peña (CET). Expone que esta modificación /actualización del patrimonio estará bien realizada pero que desconocen el patrimonio del Municipio a fecha de hoy y anuncian que se van a abstener. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejales no adscrito desea intervenir, tomando la palabra la Concejales doña María Teresa Huerta Ballester. Interviene e indica que se van a abstener en este punto.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, se ratifica y se aprueba por mayoría absoluta de los catorce (14) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía; y con siete (7) abstenciones totales [dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó ; uno (1) de doña María Luisa Torres Rios; uno (1) de don Willy Frans M. Leeman; uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya] .Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital, siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

Examinado el expediente tramitado para la rectificación/actualización, que en base al informe emitido por el Servicio de patrimonio, relaciona las altas y/o bajas producidas, en su caso, en cada uno de los epígrafes afectados del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, valorados a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y visto el informe de Secretaria y documentación formalizada por el Departamento de Hacienda.

Considerando que finalizado el expediente su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales , se eleva la presente propuesta para

dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la actualización/rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2014, comprendiendo los movimientos (altas y bajas de cada uno de los epígrafes afectados), ratificando las actuaciones contenidas en este procedimiento, y cuyo resumen por epígrafes queda como sigue.

RESUMEN:

I.- BIENES INMUEBLES	37.683.481,50
II.- DERECHOS REALES	0,00
III.- BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO	212.380,65
IV.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL	0,00
V.- BIENES VEHÍCULOS.	329.581,36
VI.- SEMOVIENTES	0,00
VII.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	703.288,41
VIII.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES .	0,00

TOTAL INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2014: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO EUROS Y NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (38.928.731,92 €.)

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Secretaría

4.-BAS/1570/2015_DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ALCALDE Nº 1329/2015. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 21/09/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (C`s). Expone, en síntesis, que no están a favor de judicializar la vida política y el desgaste que supone ver la imagen del Municipio de Juzgado en Juzgado, y les gustaría que se cuantificaran los gastos que se están ocasionado. Anuncian que se van a abstener. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET), e interviene D. José Ramón Pérez Schwarzler. Expone en síntesis que somos el Ayuntamiento con menos tamaño y con más pleitos de todo el Estado, y que no se necesitan más pleitos en este Municipio. Indica que lo más fácil, sería concederles la constitución de grupo político, aunque esté fuera de plazo. Indica que el tener cinco Concejales no adscritos multiplica la burocracia, la presencia y potestad de actuar, todos y cada uno de ellos de forma individual en Comisiones y Pleno, hace más complejo el funcionamiento diario de la

Corporación sin ninguna necesidad porque son parte del mismo partido. Entienden que es una cuestión de partidos y no comparten en modo alguno la justificación que se va a hacer del informe pericial de la denuncia en una pretendida defensa de la Corporación municipal que no se le ocasiona daño alguno como Institución por el hecho en sí de que una firma sea de la persona que dice ser o compañero de partido. Expone que el partido socialista pretende que dicho gasto de informe pericial lo asuma la Corporación, los vecinos, y piden que se recapacite. Finaliza su intervención anunciando que su voto será en contra.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejales no adscrito desea intervenir, tomando la palabra la Concejales doña María Teresa Huerta Ballester. Interviene e indica que el Grupo Municipal Canviem entre Tots lo ha dejado claro y anuncia que su voto es en contra. Expone, en relación a lo manifestado por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que si la vida política de este Ayuntamiento se judicializa es porque sus derechos fundamentales se vulneran continuamente. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, se ratifica y se aprueba por mayoría absoluta de los doce (12) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista; con dos (2) abstenciones de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía; y con siete (7) votos en contra[dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó ; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Willy Frans M. Leeman; uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya] .Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital, siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1.K) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen local, se eleva al Ayuntamiento Pleno , previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Único: Dación de cuenta y Ratificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia nº 1329/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Atendido el escrito con número de Registro general de Entrada del Ayuntamiento 2015005060, de fecha 30/06/2015, y las cinco firmas que en el mismo aparecen identificándose los firmantes en el encabezamiento del documento como "Concejales del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alfaz del Pi" , y ante la necesidad de verificar su autenticidad y veracidad del documento y ejercer las acciones penales que correspondan para poner los hechos en conocimiento del Juzgado y del Ministerio Fiscal y depurarse las posibles responsabilidades que se hayan podido incurrir. Es de carácter urgente al tratarse de un documento presentado en una oficina de correos de Benidorm para su remisión al Ayuntamiento de l'Alfàs de Pi y que tuvo entrada en el Registro general de documentos de este Ayuntamiento con posterioridad. Sobre este asunto esta en curso un recurso contencioso administrativo nº 390/2015, que se lleva en el Juzgado nº 4 de Alicante, interpuesto por D^a. Maria Teresa Huerta Ballester en relación , entre otros, a la constitución de grupo político municipal, (RGE nº 2015005916, de fecha 27/07/2015), teniendo preferencia la jurisdicción penal a la administrativa y debiendo poner en conocimiento también estos hechos de manera inmediata al órgano jurisdiccional administrativo competente.

Atendida la Providencia de inicio de esta Alcaldía - Presidencia, y el informe preceptivo no vinculante emitido por la Secretaría del Ayuntamiento , en cumplimiento de la obligación de defender los derechos e intereses del Ayuntamiento, es obligación de esta Alcaldía-Presidencia proceder al ejercicio de acciones en su defensa para lo cual, de acuerdo con lo establecido en los art. 69 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , 165. a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las

Entidades Locales y 21.1. K) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen local, **RESUELVO:**

Primero.- Designar al Letrado don Evaristo Asensi Aracil con domicilio en c/ Reyes Católicos 27-29 , 5º A, 03003 Alicante, para ejercer las acciones penales que correspondan en todas sus instancias e incidentes , para poner los hechos en conocimiento del Juzgado y del Ministerio Fiscal y depurarse las posibles responsabilidades que se hayan podido incurrir. La representación procesal será asumida por el profesional/es determinados en los poderes.

Segundo.-La designación de la defensa jurídica y judicial verificada por la presente resolución, ha de darse cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre para su Ratificación. La presente designación tendrá la duración precisa para atender adecuadamente las necesidades que correspondan ante los Tribunales y juzgados competentes, con sujeción a lo establecido en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), teniendo presente que los gastos totales a satisfacer no podrán exceder de la cuantía fijada en el artículo 138 del TRLCSP.

Tercero.- Notifíquese esta Resolución a los interesados; así como a los departamentos de Contratación, Secretaría e Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos."

5.- BAS/792/2015_CONVENIO CON CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL (AMICS).
[Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 21/09/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (C's). Expone que entienden que se trata de una renovación de carácter anual que no contiene ninguna novedad con respecto a las anteriores, salvo el tiempo de retraso en la formulación o en la firma por el cambio de la Consellería. Solicitan el acceso al informe, a la memoria que se haya emitido desde el Departamento para conocer un poco mejor la labor que se presta en el Departamento y anuncian que su voto será a favor. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene doña Juana María Hernández Peña (CET). Expone que no puede estar más de acuerdo con la Generalitat en esos objetivos prioritarios de protección y ayuda a aquellos sectores que requieren un especial cuidado y atención y que son los que justifican ese convenio. Les parece imprescindible y nunca suficiente aún más en estos momentos la solidaridad y soporte que esta Administración puede brindar a través de la Agencia AMICS para favorecer la integración y calidad de vida de las personas. Indica que quieren dejar constancia de su ofrecimiento, apoyo y colaboración a dicha Agencia y solicitan tener acceso a los informes de la Comisión Mixta de Seguimiento. Anuncian que su voto será a favor.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejal más desea intervenir, tomando la palabra la Concejala doña María Luisa Torres Ríos. Interviene e indica que están de acuerdo con todo lo que tenga que ver con la integración social y aspectos de la gente que más lo necesita. Anuncia que su voto será a favor.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta, se ratifica y se aprueba por unanimidad con los veintiún (21) votos favorables de los Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

Visto el borrador de convenio de colaboración remitido al Ayuntamiento por la Conselleria de Bienestar Social el 11/06/2015, con R.E. 2015004309 y nuevo borrador adaptado a los nuevos nombramientos por parte de la Generalitat Valenciana, a suscribir entre la Vicepresidencia y

Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para el mantenimiento de la Agencia de Mediación para la integración y la convivencia social (AMICS).

Vistos los informes emitidos por la Trabajadora Social de Amics de 14/09/2015, informe jurídico de fecha 15/09/2015 e informe de Intervención de fecha 17/09/2015.

Haciendo referencia a la idea de colaboración en un fin común de interés público como nota diferenciadora de los Convenios de Colaboración respecto de los contratos regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, la Concejala de Bienestar Social (Servicios Sociales), Dependencia i Amics que suscribe eleva la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para, en su caso, la adopción del siguiente **ACUERDO**, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para el mantenimiento de la Agencia de Mediación para la integración y la convivencia social (AMICS), cuyo documento se encuentra incorporado al expediente administrativo.

SEGUNDO.- Facultar a D. Vicente Arques Cortes, Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del mencionado convenio y de cuantos documentos se requiera para la ejecución del mismo.

TERCERO.- Designar para que formen parte de la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio (Clausula undécima) a Dña. Vicenta Baldo Such, Concejala delegada de Bienestar Social (Servicios Sociales), Dependencia y Amics y a Dña. Cristina Hernández Mascuñán, Trabajadora Social de Amics.

CUARTO.-Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social, D. Gral. de Integración, Inclusión social y Cooperación, sita en C/ Castán Tobeñas, 77 CA90, Torre 3 pta. 3 de 46018-Valencia y notificar al Departamento de Amics, Intervención municipal y Secretaría para su conocimiento y efectos.

6. BAS/1698/2015_MOCION RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 21/09/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (C's). Comienza expresando una frase de Martín Luther King *"No nos preocupa lo que pueda hacer la gente mala sino los silencios de la buena gente"*. Expone en síntesis que todas las Instituciones y organizaciones deben ser sensibles a esta terrible situación y lo importante es planificar y coordinar. El sentido de su votación es a favor y creen que hay tener en consideración el apartado económico. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET), e interviene D. José Ramón Pérez Schwarzler. Indica que se trata de una moción aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias y exponen que les parece bien la iniciativa de aprobar una moción sobre esta cuestión pero no les parece bien que el partido socialista sólo apruebe las mociones sobre cuestiones supramunicipales que vienen consensuadas de la FEMP. Indica que demuestran con esto que es un partido estructurado a nivel nacional y con poca capacidad de autodecisión al nivel municipal .Indica que la aprobación de una moción debe llevar así mismo la dotación de una partida presupuestaria, por ejemplo de 50.000€, como han presentado esta mañana por Registro desde CET para tener una reserva destinada a la posible llegada masiva de exiliados. Anuncian que el sentido de su voto es a favor . [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejal más desea intervenir, tomando la palabra el Concejal don Willy Frans Leeman. Interviene y expone que quieren destacar que no es un problema local ni nacional y que es un problema universal, y conforme a la Convención de Ginebra tenemos aceptar y ayudar a los que piden asilo, a los refugiados que por problemas de conflictos y guerras en sus países de origen, huyen y esperan recibir acogida en nuestros países; de tal modo apoyan cualquier iniciativa para aliviar la situación de los refugiados y ayudarles para encontrar aquí la esperanza de un futuro mejor. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, atendida la propuesta, se ratifica y se aprueba por unanimidad con los veintiún (21) votos favorables de los Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

Asunto: Declaración Institucional de la FEMP:

Acuerdo: El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado realiza la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

7. MO/3/2015_MOCIÓN EN LA QUE SE SOLICITA QUE SE INSTE A LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA XARXA LLIBRES.

[Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 21/09/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (C's). Expone los motivos y en síntesis indica que las ayudas de forma lineal y no progresivas no significan realmente una ayuda y entienden que tiene que haber una graduación para poder ayudar realmente al que más lo necesita. Expone que lo importante es llegar a un consenso de todos los grupos, de todos los partidos políticos y que la educación, por fin, sea objeto de interés general y no debate político cada cuatro años. Hay una propuesta de ayuda directa por parte de la Generalitat Valenciana sin que hasta la fecha, o por lo menos hasta donde ellos saben haya llegado a la conclusión de qué y en qué medida se va a dotar y cómo se va a gestionar. Indica que a través de este banco de libros se ofrece a los niños mucho más que un intercambio de libros de texto, realmente se les aportan valores importantísimos en su formación y creen que es donde se debería seguir apostando. Invitan a todos los grupos políticos a sumarse a esta propuesta. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital].

A continuación, toma la palabra el Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene doña Juana María Hernández Peña (CET). Expone que la compra de los libros escolares significa un desembolso muy importante para las familias, y más aún ahora, como consecuencia del empobrecimiento de la población, la reducción de salarios y la eliminación de las ayudas a nivel estatal aunque a nivel municipal todos hacen sus esfuerzos. Menciona el negocio que hay entorno al material escolar y al libro de texto así como el control ideológico que sobre el mismo se ejerce desde diferentes ámbitos. Indica que les gustaría que el cambio de modelo sea hoy una realidad, y hasta que el cambio se produzca desde los tres puntos de la moción de Ciudadanos, apoyan y velan por el bienestar de las familias y anuncian que el sentido de su voto será a favor. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital].

El Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejal más desea intervenir, tomando la palabra la Concejala doña Gregoria Álvarez Moya. Interviene e indica que están totalmente de acuerdo con lo que han dicho y entienden que invertir en Educación es invertir en futuro, y que los niños y las familias necesitan ayuda para que eso se haga realidad. Anuncia que el sentido de su voto será a favor. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital].

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, atendida la propuesta, se ratifica y se aprueba por unanimidad con los veintiún (21) votos favorables de los Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital], siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

Vista la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS(C's)- PARTIDO DE LA CIUDADANIA, de fecha 14/09/2015, con R.G.E. Nº 2015006921, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, se eleva dicha moción al Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas.

Se transcribe en el acta el escrito presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

- RGE 2015006921 :

"(...)

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÁS DEL PI

María Isabel Torres Limiñana y César Martínez Tejedor en calidad de concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) — Partido de la Ciudadanía (...) comparecen y, como mejor proceda,

EXPONEN:

Hemos vivido unos años de crisis en los cuales las familias han soportado sobre sus espaldas el continuo e intenso recorte que está sufriendo el sistema público de enseñanza en todas las etapas educativas, especialmente en las obligatorias, en su sistema de becas, ayudas de comedor, de libros y de material escolar, etc.

La Educación es fundamental para el conjunto de la sociedad, pero el alto coste de los libros de texto astaxia a las familias, y es un detonante de desigualdad social, y de oportunidades, y en este curso escolar se agrava el problema.

La aplicación de la LOMCE sigue adelante y no habrá aplazamiento en su calendario de implantación. Al contrario, se está acelerando por el fin de la legislatura y la proximidad de las elecciones generales, lo que hará que muchas familias no puedan aprovechar los libros que, con gran esfuerzo, como es nuestro caso, ponen a su disposición los colegios y las asociaciones de padres y madres, ya que, con la implantación de la LOMCE, los libros cambian.

Entendemos que la iniciativa Xarxa Llibres anunciada por la Generalitat Valenciana, junto al trabajo realizado por las AMPAS del municipio es importante, y requiere del apoyo de las Administraciones Públicas implicadas, para que los libros de texto no sean una losa en los presupuestos de las familias y todos los niños y niñas tengan garantizado el acceso a ellos.

Por todo lo expuesto, el G.M. Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPUESTA:

- 1. Instar a la Diputación de Alicante a que se integre en el programa Xarxa Llibres puesto en marcha por la Generalitat Valenciana.*
 - 2. Instar a la Diputación de Alicante a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para aportar la cantidad económica necesaria que se derive de la participación en el programa Xarxa Llibres.*
 - 3. Mantener e incrementar en lo posible el apoyo a la labor realizada por las AMPAS tanto de los Colegios de Educación Primaria, como del Instituto de Secundaria y Bachiller de l'Alfàs del Pi, ofreciéndole las alternativas necesarias para que puedan seguir realizando su labor, en especial el Banco de Libros que, sin duda, aporta valores que van más allá del depósito y la entrega de estos.*
- Lo que se tiene el honor de proponer a la Corporación en Pleno, que con superior criterio, decidirá.*

Le agradecemos de antemano la atención prestada.(...)"

II. PARTE INFORMATIVA. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión, desde la número 1299 de fecha 25/08/2015, hasta la número 1408 de fecha 21/09/2015, que están a disposición de los sres/sras. Concejales de la Corporación en la Intranet Municipal.

SS quedan enterados de las resoluciones reseñadas en el epígrafe II. El Alcalde-Presidente indica que el Decreto número 1304 se corresponde con el expediente de Urbanismo LOME/86/2015, y consta en el expediente de la Plataforma la incidencia solucionada. Continúa expresando que en el Decreto número 1352, correspondiente al Departamento de Hacienda, y en el Decreto número 1372, correspondiente al Departamento de Aperturas, se detecta error en la Plataforma electrónica municipal y se está solucionando por el Departamento gestor responsable del expediente conforme a la solución dada por Informativa/INDENOVA.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (Concejala integrante del Grupo Municipal C`s). Expone quiere contestar por alusiones a la Sra. Huerta Ballester indicándole que en ningún momento C`s ha dicho que esté judicializando exclusivamente. Entienden que no es la manera porque ellos apuestan por la transparencia en la gestión, escuchar y ser escuchados, que no estaban en el momento en el que se genera está situación inicialmente y no pueden participar ni a favor ni en contra de una situación que desconocen pero entienden que dos no se pelean si uno no quiere. Indica que su intención es trabajar y en ese camino les van a encontrar todos y cada uno de los grupos políticos. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. Continúa preguntando en relación a la obra que se va a realizar en la Avenida del País Valencià, ya que le consta que estaba convocada una reunión con vecinos y comerciantes, y les gustaría que el Concejal de Urbanismo les informe del desarrollo de la reunión, y de cómo se va a desarrollar esta obra. De otra parte, indica que han leído en el Diario de Información un sistema pionero que rehabilita conducciones de agua sin abrir zanjas por parte de Hidraqua en Benidorm y se interesa por ello.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Seguidamente, interviene D. César Martínez Tejedor (Concejal integrante del Grupo Municipal C`s) que indica que tiene dos cuestiones en relación a la sustitución del pavimento en la Avenida del País Valencià y de otra parte, que han recibido quejas de vecinos, concretamente de personas mayores referidas a problemas de seguridad ciudadana en cajeros automáticos. Expone que es un asunto a reflexionar y ver la posibilidad de instalar cámaras de vigilancia muy concretamente en esos puntos donde se producen esos problemas.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene doña Juana María Hernández Peña (Concejala integrante del Grupo Municipal CET). Expone un ruego relativo a las Comisiones Informativas para que sean un espacio de debate y dialogo en el que cambiar impresiones, aclarar dudas y rectificar opiniones, y no una sucesión de monólogos sin apenas comunicación. A continuación, pregunta en cuanto a la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto donde se se aprobó prorrogar de manera forzosa dos contratos administrativos de gestión de servicio de bar, uno sito en el Parque Escandinavia y otro en el Parque de los Eucaliptos. Pregunta la razón de esas prórrogas forzosas. Seguidamente, pregunta por el decreto 1411/2015 por el que se aprueban gastos protocolarios del Alcalde-Presidente por importe de 2900 € como gastos a justificar.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. A continuación, en cuanto a la Casa Cuartel de Carabineros pregunta por las fases del proyecto ejecutado hasta ahora y la fecha de finalización del mismo. También pregunta por el programa de formación de inserción laboral realizado por esta Administración y

si una vez finalizados esos programas se lleva algún tipo de seguimiento con los objetivos de los programas y si los/as participantes recibieron al final algún tipo de certificación; Preguntan por la concesión de instalación de fibra óptica a dos empresas distintas Dragonet y Networks del Mediterráneo y qué cometidos tiene cada una; De otra parte, desean saber a quién deben acudir en cuestiones de turismo al no haber Concejalía de Turismo, y preguntan por los datos que ha tenido en cuenta el Consistorio para determinar la localización de la Oficina de atención al turista. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Acto seguido, interviene D. José Ramón Pérez Schwarzler, (Concejal integrante del Grupo Municipal CET) e indica que antes del Pleno le han dado contestación escrita a dos de las muchas preguntas formuladas que no habían obtenido respuesta y que se encuentran fuera de plazo. Preguntan por qué no se les da respuesta por escrito en tiempo y plazo legal y ruegan una aclaración y respuesta. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. En cuanto a vivienda pregunta si se va a dotar al Municipio de viviendas sociales, si se va a hacer alguna actuación para que los Bancos cedan vivienda y en qué situación se encuentra la VPO del Municipio. Pregunta si existe alguna iniciativa en materia de vivienda y si se va a desarrollar la Moción relativa a desahucios aprobada el 26 de junio de 2014. Otra pregunta que formula es si los miembros de la oposición van a tener presencia en la página web del Ayuntamiento. Expone que consideran que tienen derecho legal a estar presentes en la página web. Finaliza haciendo mención que en el acta aprobada en este Pleno se recogen las preguntas formuladas oralmente en el Pleno anterior cuyo plazo de respuesta es hoy y hay preguntas que no han dado respuesta aunque todavía no ha finalizado el Pleno. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Finaliza doña Juana María Hernández Peña (Concejala integrante del Grupo Municipal CET), e indica que hoy es el último día de plazo para la presentación de propuestas para el Presupuesto General del ejercicio 2016 y que su grupo CET ha presentado 25 propuestas. Agradece el trabajo de varias personas citándose el nombre de ellas. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, toma la palabra la Concejala doña María Teresa Huerta Ballester. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. Pregunta por los proyectos de obras que hay en ejecución y qué deuda tiene el Ayuntamiento con otras Administraciones y con Asociaciones. A continuación, se refiere al Pleno ordinario del mes de septiembre del año 2013, en el que se aprobó por unanimidad la moción presentada por el Grupo Popular para ofrecer un espacio en el Municipio para las víctimas del terrorismo españolas y pregunta por qué tras más de 24 meses de su aprobación siguen sin homenajear a las víctimas. Continúa preguntando qué se está haciendo en este momento en relación a protectora de animales, si se tiene el terreno visto y si hay un proyecto. De otra parte, pregunta por la apertura de un parque canino y qué se va a hacer, y si son promesas electorales como las que se hizo en su día en cuanto a la guardería municipal. Indica que habría de tenerse en cuenta un parque canino tanto en la zona del Albir como en l'Alfàs. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Toma la palabra la Concejala doña Gregoria Álvarez Moya. Se refiere a robos en l'Alfàs del Pi este mes y traslada la preocupación de todos los ciudadanos sobre ello. Pregunta qué se está haciendo y si se van a incrementar las patrullas por las noches y si funcionan las cámaras de seguridad que hay instaladas. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación interviene la Concejala doña María Luisa Torres Ríos. Indica su deseo de tener acceso al Registro de Entrada y Salida del Ayuntamiento y tener acceso a las facturas de los expedientes aunque sea los finalizados. Reiteran la necesidad de tener acceso a estas informaciones. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Finaliza la intervención el Portavoz del equipo de Gobierno, don Antoni Such Arques. Expone, en relación a preguntas formuladas por el Grupo CET, que deben recabar toda la información para poder contestarlas ya que abarca todas las Concejalías y que hoy es muy complicado contestar a todas. En cuanto a la fibra, indica que hay dos empresas más interesadas en pedir autorización y que no necesariamente se tienen que abrir más zanjas para pasar más fibra, se

pueden compartir los trabajos que han realizado hasta el momento. De otra parte, indica en cuanto a las preguntas que afectan a distintas Concejalías que se recogerá toda la información y lo antes posible se la trasladarán. De otra parte, en cuanto al tema de la seguridad, expone que hay una cámara en la Avenida del País Valencià que ha recogido más de una acción. Expone que a instancias del Jefe de la Policía Local se van a implementar más cámaras de seguridad y más lectores de matrícula que es casi tan importante como las cámaras de seguridad. Se va a tener en cuenta de cara a este presupuesto. Seguidamente, en cuanto a las preguntas que presentaron ayer por Registro de Entrada nº 2015007182 por parte de los Concejales no adscritos, manifiesta que las cuestiones uno y dos por su volumen de trabajo hoy no se van a poder contestar porque hay mucha información que han pedido ahí, y en cuanto a las cuestiones 3, 4, 5, 6 y 7, indica que las contestaciones forman parte del expediente del Departamento de Hacienda que han tratado en esta sesión plenaria y a la que han tenido acceso a la documentación como el resto de los Concejales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:48 horas, de todo lo cual como Secretario Accidental doy fe.

MARIA JOSE PINGARRON MARTIN
Fecha firma: 30/10/2015 14:11:06
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 30/10/2015 14:11:08
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI